



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-2/2019.

RECURRENTE: ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL
"DEMOCRACIA E IGUALDAD
VERACRUZANA".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-
2/2019.

ACTORA: ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL
"DEMOCRACIA E IGUALDAD
VERACRUZANA".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.¹

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintinueve de enero de dos mil diecinueve.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de turno, de veinticinco de enero, por el que remite a la Ponencia a su cargo, el expediente **TEV-RAP-2/2019**, integrado con motivo del acuerdo plenario de reencauzamiento de vía, emitido por este Tribunal, respecto del juicio ciudadano **TEV-JDC-17/2019**.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral para el Estado, así como 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente de cuenta.

Se **radica** el Recurso de Apelación en la ponencia a mi cargo.

II. Actora. Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción

¹ En adelante OPLEV.

I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actora a la Asociación Política Estatal "Democracia e Igualdad Veracruzana", por conducto de Rigoberto Romero Cortina, quien se ostenta como su Presidente.

III. Domicilio de la actora. De conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por la actora en su escrito de demanda, y autorizando a quien menciona, para los efectos referidos.

IV. Informe circunstanciado. En términos del artículo 367, del Código Electoral de la Entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Consejo General del OPLEV, por conducto de su Secretario.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
HUESCA



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ